

**ESTUDIOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA "TIENDA VIRTUAL"**

**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO Y DOTACION PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA LAS PPL DEL AREA DE PIGA VIGENCIA 2024 EN LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS – CUNDINAMARCA.**

**TABLA DE CONTENIDO**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD .....	2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO .....	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN .....	3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS .....	2
5. CONCEPTO FINANCIERO .....	5
6. EXPERIENCIA .....	5
7. ESTUDIO DE MERCADO .....	6
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO .....	7
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL .....	8
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO .....	8
11. FORMA DE PAGO .....	8
12. DOMICILIO CONTRACTUAL .....	9
13. LUGAR DE EJECUCIÓN .....	9
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR .....	9
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA .....	10
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO .....	11
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO .....	14
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO .....	16
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO .....	17
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD .....	17
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD .....	17
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO .....	17

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto **DOTACION (prendas de vestir y calzado) A-02-02-01-002-008 y productos de caucho y plástico A-02-02-01-003-006** se procede a realizar los siguientes estudios previos para la contratar la adquisición de productos de caucho y plástico y dotación (prendas de vestir y calzado) para las PPL del área de PIGA de la penitenciaría de media seguridad la esperanza de Guaduas Cundinamarca y acorde con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 1824 del 23 de enero de 2024.

## **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

**LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS, CUNDINAMARCA** Con el fin de dar cumplimiento a la parte normativa para la realización de los procesos de contratación, la cual ordena realizar la publicación de los estudios previos, invitaciones y todo aquel documento que conlleva a la adquisición de bienes o servicios necesarios para el funcionamiento de la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas y teniendo en cuenta que existe un área de PIGA donde se necesitan productos de caucho y plástico y dotación (prendas de vestir y calzado), se tiene lo siguiente:

**En la Actualidad existe la necesidad de realizar un proceso contractual de mínima cuantía por tienda virtual de productos de caucho y plástico y dotación (prendas de vestir y calzado) para el área de PIGA de la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, debido a que no se cuenta con suficiente stock de inventario que permita atender las necesidades que demanda el consumo de estos en la penitenciaría.**

## **2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO**

### **2.1. OBJETO**

Contratar la adquisición de productos de caucho y plástico y dotación (prendas de vestir y calzado) para las PPL del área de PIGA de la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas Cundinamarca

### **2.2 ALCANCE DEL OBJETO:**

- Suministrar productos de excelente calidad, para garantizar en óptimas condiciones el normal funcionamiento del área de PIGA.
- Mantener un buen stock de inventarios de productos de caucho y plástico y dotación (prendas de vestir y calzado) de manera que se pueda atender el consumo de estos y no perjudicar el normal funcionamiento de la penitenciaría.
- El proponente debe anexar por escrito en documento independiente, junto con la oferta, el termino de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio del elemento a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación, el cual no debe ser superior a tres (3) días hábiles contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto.

### **3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.**

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía "TIENDA VIRTUAL", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad a través de grandes superficies de la tienda virtual del estado colombiano Colombia Compra Eficiente.

### **4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

#### **a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC**

**Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, contratar la adquisición de productos de caucho y plástico y dotación (prendas de vestir y calzado) para las PPL del área de PIGA de la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas Cundinamarca, **esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:****

No.	Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	46181541	Productos de uso final	46000000	46180000	46181500	Guantes resistentes a los químicos
2	46181541	Productos de uso final	46000000	46180000	46181500	Guantes resistentes a los químicos
3	24111503	Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	24000000	24110000	24111500	Bolsas plásticas
4	46181501	Productos de uso final	46000000	46180000	46181500	Delantales protectores
5	46181501	Productos de uso final	46000000	46180000	46181500	Delantales protectores
6	46181604	Productos de uso final	46000000	46180000	46181600	Botas de seguridad
7	46181540	Productos de uso final	46000000	46180000	46181500	Guantes de carnaza

**b) Condiciones Técnicas Exigidas**

Para Contratar la adquisición de productos de caucho y plástico y dotación (prendas de vestir y calzado) para las PPL del área de PIGA de la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas Cundinamarca, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO
1	UNIDAD	GUANTE CAUCHO NEGRO INDUSTRIAL PAR CALIBRE 35 TALLA 9
2	UNIDAD	GUANTE CAUCHO MOSQUETERO NEGRO TALLA 10 CAL 35
3	UNIDAD	BOLSA PLASTICA NEGRA 80X100 CM PAQ X 6 CAL 3
4	UNIDAD	DELANTAL PVC INDUSTRIAL AMARILLO CAL.16
5	UNIDAD	DELANTAL CARNAZA GRIS 60X120
6	UNIDAD	BOTA MACHA BLANCA TALLA 41
7	UNIDAD	GUANTE SENCILLO CARNAZA LARGO GRIS PAR

No	OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones de conservación y calidad.
2	Fechas de expiración próxima no menor a 180 días calendario a las del día de entrega de los productos.
3	No se aceptan productos con etiqueta promocional.
5	Cambiar los elementos que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 72 horas después de verificado el estado de los mismos.
6	Los productos deben contar con registro sanitario vigente del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA por parte de la Secretaria de Salud.
7	Los productos deben cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 y normas concordantes, la que establece el reglamento Técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que debe cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimento para consumo humano y demás normatividad vigente.
8	Se debe indicar la marca de los productos en la oferta
9	La entrega de los productos se hará sin costo alguno para la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, en horas de la mañana de lunes a viernes hábiles. (8:00 am hasta las 11:30 am).
10	Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del

	presente contrato.
11	Deberá mantener a la PMSLEGU indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallos de cualquier especie que se entable o pueda levantarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución del contrato.
12	El proponente debe tener personal técnico capacitado y certificado, adicionalmente el recurso humano suficiente - con contrato de trabajo o prestación de servicios con responsabilidad exclusiva del oferente.
13	El proponente debe garantizar entregas parciales de los productos de acuerdo al encargado del área de PIGA

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

### **5. CONCEPTO FINANCIERO**

Según oficio No. **2024IE0012634** de 24 de enero de 2024, suscrito por OBDULIA GARZON GARZON los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

<b>PROCESO</b>	<b>IVA</b>	<b>RETENCIONES</b>
Contratar la adquisición de productos de caucho y plástico y dotación prendas de vestir y calzado para las PPL del área de PIGA de la Penitenciaría de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas Cundinamarca.	De acuerdo a lo establecido en la Ley 633 del 2000 en su artículo 130: "quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobados por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y el Derecho"  La certificación escrita por el ministro de justicia y del derecho, es el documento público expedido por el ministro de justicia y del derecho o su delegado, por medio del cual se certifica que un bien fue adquirido o importado con el presupuesto del Instituto Nacional Penitenciario y carcelario-INPEC o	Retención en la fuente a título de renta por compras generales.  Retención del impuesto de industria y comercio municipio de Guaduas por compra de bienes.



En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

La penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, requiere de elementos de ferretería, alambres y herramientas para el área de mantenimiento de la Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas. De conformidad con la Ley 65 de 1993 Art. 69, la dirección de cada centro de reclusión organizará por cuenta de la administración del área de MANTENIMIENTO de artículos de primera necesidad y uso de personal para los detenidos y condenados. Teniendo en cuenta que la Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, es una dependencia adscrita al INPEC, entidad del orden nacional que se rige por las normas de contratación pública, y que la SELECCION DE MINIMA CUANTIA está reglamentada de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo normado en el artículo 25 de la ley 80 de 1.993.

## **7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA**

### **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

Los proveedores de los bienes solicitados en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del sector manufactura y comercio. Existe en el mercado local y nacional empresas que cumplan con los bienes requeridos por la entidad, de pequeño, mediano y gran tamaño. Su ubicación se encuentra en gran número en las principales ciudades del país, además cuentan con stock de inventario para cumplir con el plazo de ejecución solicitado.

### **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

La Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas ha adquirido elementos de ferretería, alambres y herramientas para el área de mantenimiento de la PMSLEGU a través de procesos de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia.

Las entidades estatales adquieren estos bienes de características técnicas uniformes y de común utilización a empresas del sector manufactura o comercio de acuerdo a las necesidades presentadas.

### **HISTORICO DE LA ENTIDAD**

En los últimos tres (3) años, la Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas ha celebrado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual así:

<b>AÑO</b>	<b>No. CONTRATO</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>VALOR</b>
<b>2021</b>	<b>051</b>	<b>LA CASA DEL GUANTE</b>	<b>\$ 9.095.320</b>
<b>2022</b>	<b>O.C. 86469</b>	<b>PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA</b>	<b>\$ 1.917.440</b>
<b>2023</b>	<b>O.C. 107335</b>	<b>PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA</b>	<b>\$ 2.955.480</b>

### **ANÁLISIS DEL SECTOR**

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultaron en la página del Secop procesos en otras entidades, encontrando algunos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

<b>ENTIDAD</b>	<b>No. CONTRATO</b>	<b>OBJETO</b>	<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>
INPEC	<b>318-019-2021</b>	CONTRATAR OTROS PRODUCTOS, ALIMENTICIOS SUMINISTRO DE SNACK MECATOS, PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD SAN ANDRES ISLAS.	\$ 6.000.000
INPEC	<b>002-2022</b>	CONTRATAR EL SUMINISTRO MATERIA PRIMA DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA Y ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, ACEITES Y GRASAS, PARA LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA PANADERÍA DE PAMPLONA	\$ 56.980.000
INPEC	<b>114-IMC-005-2023</b>	CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS (materia prima, panadería, arepas) PARA COMERCIALIZAR PROYECTO PRODUCTIVO DE LA CPMS BOGOTA	\$ 80.897.271

### **7.3 ANALISIS DE MERCADO**

Para estimar el presupuesto oficial, se consultó el catálogo de productos ofrecidos por las grandes superficies a través de la tienda virtual del estado colombiano Colombia Compra Eficiente

Se evidencian en el siguiente cuadro así:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CODIGO TIENDA VIRTUAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	TOTAL
1	UNIDAD	DELANTAL CARNAZA GRIS 60X120	900511173	7	\$ 33.900	\$ 237.300
2	UNIDAD	BOTA MACHA BLANCA TALLA 41	900519266	8	\$ 57.800	\$ 462.400
3	UNIDAD	GUANTE SENCILLO CARNAZA LARGO GRIS PAR	8505005	9	\$ 11.100	\$ 99.900
<b>VALOR TOTAL</b>						<b>\$ 799.600</b>

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CODIGO TIENDA VIRTUAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	TOTAL
1	UNIDAD	GUANTE CAUCHO NEGRO INDUSTRIAL PAR CALIBRE 35 TALLA 9	900510067	101	\$ 10.100	\$ 1.020.100
2	UNIDAD	GUANTE CAUCHO MOSQUETERO NEGRO TALLA 10 CAL 35	900504165	10	\$ 20.600	\$206.000
3	UNIDAD	BOLSA PLASTICA NEGRA 80X100 CM PAQ X 6 CAL 3	900500432	100	\$ 9.290	\$ 929.000
4	UNIDAD	DELANTAL PVC INDUSTRIAL AMARILLO CAL.16	900500543	14	\$ 17.400	\$ 243.600
<b>VALOR TOTAL</b>						<b>\$ 2.398.700</b>

## **8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la adquisición de productos de caucho y plástico y dotación (prendas de vestir y calzado) para las PPL del área de PIGA de la Penitenciaría de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas Cundinamarca. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por unidad así:

Total, catálogo de productos tienda virtual del estado colombiano \$ **3.198.300**

## **9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 1824** de fecha **23/01/2024**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-156 PMSLEGU**, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)**, FUENTE **PROPIOS**, RECURSO **26**, SITUAC. **CSF Resolución 000003 de 02 de enero 2024**, por el dragoneante **DIEGO FERNANDO GAITAN MARROQUIN**, por valor de **\$800.000 M/CTE**.

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP:**

<b>CDP- No.1824</b>
<b>Fecha:</b> 23/01/2024
<b>Unidad/Subunidad Ejecutora:</b> 12-08-00-156
<b>PMSLEGU</b>
<b>POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS:</b> A-02-02-01-002-008 <b>DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)</b>
<b>FUENTE:</b> PROPIOS
<b>RECURSO:</b> 26
<b>SITUAC:</b> CSF
<b>OBJETO:</b> CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO Y DOTACIÓN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA LAS PPL DEL ÁREA DE PIGA DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS.
<b>EXPEDIDO POR:</b> DIEGO FERNANDO GAITAN MARROQUIN.
<b>POR VALOR:</b> OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 800.000)
<b>Resolución No.000003</b> del 02 de enero de 2024

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 1824** de fecha **23/01/2024**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-156 PMSLEGU**, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO**, FUENTE **PROPIOS**, RECURSO **26**, SITUAC. **CSF Resolución 000003 de 02 de enero 2024**, por el dragoneante **DIEGO FERNANDO GAITAN MARROQUIN**, por valor de **\$2.400.000 M/CTE**.

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP**:

<b>CDP- No. 1824</b>
<b>Fecha:</b> 23/01/2024
<b>Unidad/Subunidad Ejecutora:</b> 12-08-00-156
<b>PMSLEGU</b>
<b>POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS:</b> A-02-02-01-003-006 <b>PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO</b>
<b>FUENTE:</b> PROPIOS
<b>RECURSO:</b> 26
<b>SITUAC:</b> CSF
<b>OBJETO:</b> CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO Y DOTACIÓN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA LAS PPL DEL ÁREA DE PIGA DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS.
<b>EXPEDIDO POR:</b> DIEGO FERNANDO GAITAN MARROQUIN.
<b>POR VALOR:</b> DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$2.400.000)
<b>Resolución No.000003</b> del 02 de enero de 2024

## **10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 28 de junio de 2024, a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, expedición del Registro Presupuestal y suscripción del acta de inicio.

## **11. FORMA DE PAGO**

La Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas efectuará pagos mensuales al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, de acuerdo a la entrega de los productos, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas - Cundinamarca dentro de los treinta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes siempre y cuando se presenten dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, previa revisión del supervisor del contrato quien tiene a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma, en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas que la

modifiquen adicionen o aclaren y la aprobación de los mismos en la Oficina de Pagaduría, previa disponibilidad de PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

## **12. DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Guaduas Cundinamarca, kilómetro 3,5 vía Cambao, Vereda La Unión Oficina de Gestión Corporativa

## **13. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución será en ciudad de Guaduas, kilómetro 3,5 vía Cambao.

## **14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

### **14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo.

- d) Hacer entrega de los mismos en las instalaciones de la Penitenciaría, en una sola o varias entregas y cuyo tiempo de la primera entrega no será superior a los diez (10) días Calendario, una vez firmado este contrato.
- e) Acatar los requerimientos que durante el desarrollo del contrato le solicite la Penitenciaría, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión, el responsable de los proyectos productivos de la Penitenciaría.
- f) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto del contratado y responder por su calidad y cumplimiento.
- g) Presentar factura detallando el suministro realizado dentro de la ejecución del contrato
- h) Presentar las solicitudes u observaciones a que haya lugar de manera oportuna, en desarrollo del contrato

## 14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

La Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista, Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

## 15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2º literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90

de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexocorrespondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

## **16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO**

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

## **17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	?A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	?Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se completa el	¿Como se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
2	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	3	Medio	proponente en garantía de caso de adjudicación del contrato a haberse solicitado, iniciar proceso	proponente segunda mejor oferta o declarar desierto el	2	3	5	Medio	No	Gestión Corporativa	firma del contrato	reclamación de proceso de adjudicación y posterior a la	la propuesta y antes del vencimiento
1	Externo	Contratación	Operacional	requeridas en garantías	Retraso en la ejecución del contrato	3	3	3	Medio	Contratista	proponente segunda mejor oferta o declarar desierto el	2	3	5	Medio	No	Gestión corporativa	firma del contrato	adjudicación y seguimiento a las	Posterior a la adjudicación de la propuesta y antes del vencimiento



## **19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del área de PIGA de la Penitenciaría DG MARTINEZ SILVA EDIL ANTONIO o a quien designe el Ordenador del Gasto de la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

## **20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.**

El Contratista se obliga a mantener indemne la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

## **21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

## **22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



**DS. YESIKA ALMANZA HERNANDEZ**  
Responsable de Atención y Tratamiento  
Penitenciaría de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas

Elaborado por: Dg. Diego Gaitán Marroquín – Responsable Contratación Área de Atención y Tratamiento  
Revisó: Ds. Yesika Almanza Hernández – Respónsable área de Atención y Tratamiento  
Aprobó: TC (RA) Elmer Fernández Velasco – Director.  
Fecha de elaboración: 08/02/2024  
Archivo: C:\Users\reinsersion30\Desktop\CONTRATACION2024\ESTUDIOSPIGA.docx

